Nota Simple Informativa expedida por:

**Doña María del Pilar Oliva Brañas**
Registradora de la Propiedad de Municipio Registro
Avda del Pilar nº 2, 1ºF-G 26.500 Calahorra -La Rioja-
Tfno 941-13.10.98 Fax-941-13.34.12
mail calahorra@registrodelapropiedad.org

SOLICITUD FORMULADA POR:
**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**
con C.I.F.: Q2826000H

[redacted]

[redacted]
*(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionado con este documento)*

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALAHORRA**

[redacted]

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA**

**SOLICITANTE**: AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA con C.I.F.: Q2826000H petición [redacted]

Fecha de Solicitud: veintiuno de abril de dos mil veintiséis

Número de entrada: 2026/52317

[redacted]

---

**-DATOS DE LA FINCA:**

**MUNICIPIO**:Autol **Finca Nº: 10100** (IDUFIR 26003000535778) y CODIGO REGISTRAL UNICO 26003000535778

La expresada finca se halla inscrita en el folio 70 Libro 158 de Autol Tomo 827 del Archivo, Inscripción 4ª.

Finca no coordinada gráficamente con catastro.

NATURALEZA DE LA FINCA: Urbana vivienda_piso sin anejos Travesía De Ezquerro Nº 29 Piso B Planta: 4ª Puerta Fr

**-DESCRIPCION:**

Area Edificada Construida: 94,29 m² Area Util: 77,5 m²

Orden Propiedad Horizontal: 9 Cuota de Participación: 7,75 %

Linderos:

Frente: o Este, con la Travesía de Ezquerro o calle de su situación;

Fondo: u Oeste, con río Molinar.

Izquierda: o Sur, con patio, escalera y vivienda número diez del edificio, tipo A,

Derecha: entrando o Norte, con [redacted]

Referencia Catastral: 2143405WM8724S0010AR

**Vivienda de tipo B,** en la 4ª planta, parte derecha mirando a la fachada principal de las dos en que se divide esta planta, con acceso por el portal y escalera común, puerta frente a la escalera.

**-TITULARES:**

[redacted] a quien/es pertenece el 100% del Pleno dominio,con sujeción [redacted], por título de compraventa [redacted] 14 de agosto de 2006

**-CARGAS DE LA FINCA:**

***HIPOTECA a favor de** [redacted] por un principal de 36.000,00 euros, de sus intereses ordinarios de 1 año al tipo de 4,25% y al tipo de interés máximo de 4,25% por importe 1.530,00 euros; de sus intereses de demora de 2 años con un tipo de interes máximo del 18% por importe de 12.960,00 euros; y del 20% del principal para costas y gastos por importe de 7.200,00 euros para costas y gastos; Por un plazo de veinticinco años, hasta el veintiuno de mayo de dos mil treinta y seis. Formalizada en virtud de escritura pública otorgada el día veintiuno de junio de dos mil seis, ante el notario de [redacted] de protocolo. Inscrita el diecisiete de agosto de dos mil seis según la inscripción 5ª

***Anotación preventiva de Embargo a favor de** [redacted] en virtud de procedimiento de [redacted] para responder de 9.201,18 euros de principal, 1.100,00 € de intereses y costas, 380,88 € de intereses, 1.880,49 € de recargo, . Anotado con la **letra A** de fecha 2 de mayo de 2023.--- EXPEDIDA CERTIFICACION de dominio y cargas de esta finca a que

se refiere el [redacted] aprobado por el RD 1415/2004 de 11 de junio según mandamiento que motivó la anotación adjunta. Calahorra a 02/05/2023 .

***Anotación preventiva de Embargo** a favor de **HACIENDA PUBLICA** en virtud de procedimiento de administrativo de apremio número 262323301505T seguido en el Agencia Estatal De La Administracion Tributaria, para responder de 31.611,45 euros de principal, 4.028,91 € de intereses, . Anotado con la **letra B** de fecha 5 de julio de 2023 .

***Anotación preventiva de Embargo** a favor de [redacted] en virtud de procedimiento de administrativo de apremio número [redacted] seguido en el [redacted] para responder de 3.693,79 euros de principal, 606,65 € de intereses y costas, 150,79 € de intereses, 1.018,01 € de costas, 754,99 € de recargo, 34,63 euros costas del procedimiento. Anotado con la **letra C** de fecha 5 de julio de 2024 .

***Anotación preventiva de Embargo** a favor de **HACIENDA PUBLICA** en virtud de procedimiento de administrativo de apremio número 262423175004R seguido en el Agencia Estatal Administracion Tributaria Dependencia Regional De Recaudacion De La Rioja, para responder de 12.466,10 euros de principal, 1.600,86 € de intereses, . Anotado con la **letra D** de fecha 30 de octubre de 2024.---- EXPEDIDA CERTIFICACION de dominio y cargas de esta finca a que se refiere el Artículo 84.2 en relación al 88 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el RD 939/2005 de 29 de julio según mandamiento que motivó la anotación adjunta. .

***Anotación preventiva de Embargo** a favor de **HACIENDA PUBLICA** en virtud de procedimiento de administrativo de apremio número 262523990004K seguido en el Agencia Estatal Administracion Tributaria Dependencia Regional De Recaudacion De La Rioja, para responder de 55.548,99 euros de principal, 9.573,85 € de intereses, . Anotado con la **letra E** de fecha 31 de octubre de 2025.--- EXPEDIDA CERTIFICACION de dominio y cargas de esta finca a que se refiere el Artículo 84.2 en relación al 88 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el RD 939/2005 de 29 de julio . .

***Anotación preventiva de Embargo a favor de** [redacted] en virtud de procedimiento de administrativo de apremio número [redacted] seguido en el [redacted], para responder de 43.712,61 euros de principal, 571,00 € de intereses y costas, 3.894,63 € de intereses, 9.518,37 € de recargo,. Anotado con la **letra F** de fecha 20 de abril de 2026.--- EXPEDIDA CERTIFICACION de dominio y cargas de esta finca a que se refiere el [redacted] . .

**-ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:**

SIN PENDES

**AVISO**: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día veintiuno de abril de dos mil veintiséis a las once horas cincuenta y dos minutos.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.
**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.
**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.
**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.-**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.**CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN**
La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

**Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CALAHORRA**
**a día veintiuno de abril de dos mil veintiséis.**
[redacted]
[redacted]**res.org/csv>**
(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos.